UNIÓN TEMPORAL
CONSTRU-JARDIN

CONSTRU-JARDÍN- CTO-997-23-015

Bogotá, 12 de julio del 2023

Señores
JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

CONSORCIO IKAROS
Carlos Moreno
Representante legal

CIUDAD

REFERENCIA 1: CONTRATO OBRA PÚBLICA **No. JBB-CTO-1002-2023**
OBJETO: 279-10-7683-CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS EDIFICACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

REFERENCIA 2: CONTRATO DE INTERVENTORÍA **No. JBB-CTO-997-2023**
OBJETO: 280-10-7683-REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTE EN "CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS EDIFICACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

ASUNTO: Plan de Movilidad Aprobado

Estimados Señores,

En atención al cumplimiento de las funciones de la Unión Temporal Constru-Jardin referente al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. JBB-CTO-997-2023 para la ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTE EN "CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS EDIFICACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE",*** de acuerdo al oficio enviado por el Consorcio Ikaros "CIKAROS-1002-2023-006" donde subsanaron las observaciones del Plan de Movilidad, se da la aprobación para su conocimiento.

Se anexa el Plan de Movilidad aprobado:

1. Plan de Movilidad

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,



UNIÓN TEMPORAL CONSTRU-JARDIN
Nit: 901.717.266-9
Representante legal
JUAN PABLO CASTELLANOS SÁNCHEZ
C.C. 19.597.865 de Fundación
Correo electrónico: constru,jardin.interventoria@gmail.com/
interventoriaici.ltda@gmail.com

c.c: Dra. Aura Elvira Gómez Martínez
Secretaria General
JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

PLAN DE MOVILIDAD INTERNA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ

CONTRATO DE OBRA No JBB-CTO-1002-2023

OBJETO: "279-10-7683 CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS EDIFICACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

JULIO DE 2023

1. INTRODUCCIÓN

Debido a la interacción constante generada entre el tránsito, tráfico vehicular y el desplazamiento de las personas las organizaciones trabajan constantemente con el fin de construir diferentes políticas y programas de prevención, control e intervención de movilidad en busca de fortalecer la seguridad, el cuidado de las personas y su entorno. Esta ha evolucionado como una problemática generalizada en el ámbito laboral siendo un riesgo constante.

Es por eso que el CONSORCIO IKAROS presenta este plan el cual permite regular y gestionar la movilidad en el desarrollo de nuestro objeto contractual, garantizando su integración en la gestión global de la empresa.

2. OBJETIVO

Establecer la metodología para la movilidad segura al interior de las instalaciones del Jardín Botánico de Bogotá con el fin de disminuir las consecuencias en la salud de los trabajadores por desplazamientos, interacción de las actividades constructivas y el entorno teniendo así un control e implementación de las acciones necesarias con el fin de evitar eventos no deseados que pueden afectar personal propio, visitante o externo a la operación.

3. ALCANCE

Este plan es de aplicación a todos los trabajadores de CONSORCIO IKAROS, proveedores y terceros en sus trayectos o desplazamientos necesarios para el cumplimento de sus funciones.

4. DEFINICIONES

- ✓ **Entidad:** Del latín medieval entitas, entidad es toda colectividad que puede considerarse como una unidad. El concepto suele utilizarse para nombrar a una corporación o compañía que se toma como persona jurídica.

- ✓ **Plan de acción:** Un plan de acción es una herramienta administrativa que establece el camino para conseguir las metas de un negocio. Fija la ruta con una planificación exhaustiva por medio de un listado de actividades con los tiempos y responsables; además, marca el progreso en cada componente.
- ✓ **Accidente de trabajo:** De acuerdo al artículo 3 de la Ley 1562 de 2012, un accidente de trabajo se define como; “todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte”.
- ✓ **Riesgo:** Se entiende como los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad”, (Ley 1523 de 2012).
- ✓ **Amenaza:** Como un peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales”. (Ley 1523 de 2012).
- ✓ **Vulnerabilidad:** Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.” (Ley 1523 de 2012).

- ✓ **Peatón:** Es un término cuyo origen etimológico nos lleva a piéton, un vocablo francés. Un peatón es un individuo que se desplaza a pie por un espacio público al aire libre, es decir, que no utiliza ninguna clase de vehículo.
- ✓ **Seguridad vial:** Es el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados.

 La Seguridad Vial puede ser:
- ✓ **Activa o primaria:**

 cuando nos referimos a los controles que se aplican sobre el factor humano, a los vehículos y a las vías. Como ejemplo tenemos:
 - En la vía las señales de tránsito
 - En el vehículo los frenos ABS.
 - A los actores viales una educación vial que incentive comportamientos seguros en la vía.
- ✓ **Pasiva o secundaria:**

 se compone de elementos de seguridad y acciones, que intervienen antes, durante y después de un accidente para disminuir al máximo la gravedad de las lesiones producidas a las víctimas de un accidente. Algunos ejemplos de seguridad vial pasiva son: el cinturón de seguridad, muros especiales o absorbedores de impacto, sistemas de retención infantil y la misma voluntad por parte de los ocupantes del vehículo en utilizar el cinturón de seguridad o el casco.
- ✓ **ARL:** La función principal que tienen las ARL es el trabajo conjunto con la empresa para identificar y controlar los riesgos presentes en los lugares de trabajo, con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales. Brindan programas de capacitación en temas relacionados con la prevención de los riesgos y el mejoramiento de la calidad de vida en el trabajo.

- ✓ **HSEQ:** Es la sigla en inglés para las disciplinas de salud (Health), seguridad en el trabajo (Safety), ambiente (Environment) y calidad (Quality). La sigla ha tomado una amplia popularidad y se ha relacionado bastante con los sistemas de gestión integral, ya que actualmente existen múltiples normas internacionales que, al ser utilizadas como marco de referencia, permiten contar con un modelo de gestión certificable.

5. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

La alta gerencia del CONSORCIO IKAROS se compromete con la elaboración e implementación del plan de movilidad con el fin de evitar riesgos, accidentes y otros componentes de seguridad vial dentro de las instalaciones del JARDIN BOTANICO cumpliendo con:

- Designar los profesionales para la elaboración del plan de movilidad
- Aprobación del contenido del plan de movilidad
- Dotar de los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para la puesta en marcha del plan y la ejecución de acciones preventivas pertinentes
- Aprobar las acciones correctivas derivadas de los objetivos a aplicar el presente plan en el proyecto
- Realizar control y seguimiento para la correcta implementación del plan de movilidad.
- Cumplir normas de seguridad y salud en el trabajo para la realización de cualquier actividad que implique movilidad al interior del Jardín.
- Acatamiento de normas y señalización de transito implementadas en las instalaciones de la entidad, siempre y cuando cumplan con las necesidades del proyecto
- Respetar y capacitar al personal de obra sobre la señalización existente y la obligatoriedad del cumplimiento del presente plan

- Reportar cualquier accidente o incidente ocurrido en los senderos internos de la entidad.

Para la correcta puesta en marcha del plan de movilidad, además de la alta gerencia del CONSORCIO IKAROS, contará a lo largo del proyecto con la participación del personal operativo y administrativo.

6. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN

El área de seguridad y salud en el trabajo informara a todos los trabajadores del plan de movilidad y sus componentes. Para informar y sensibilizar correctamente a todo el personal se realizarán charlas y/o capacitaciones finalizando con una evaluación de conocimientos.

7. IMPLEMENTACION

De acuerdo al estudio previo realizado por el CONSORCIO IKAROS, la entidad cuenta con senderos que permiten la movilidad vehicular y peatonal.

Los desplazamientos de los materiales del contratista se realizarán por medio de carretillas desde el campamento hasta los frentes de trabajo.

Para el desplazamiento de materiales con volúmenes considerables se informará previamente a la interventoría y entidad el ingreso de este vehículo teniendo en cuanta la documentación requerida (tarjeta de propiedad, tecno mecánica y SOAT) adicionalmente, se le aclarará al conductor que la velocidad máxima permitida es de 10 Km/h al ingreso y retiro.

En cuanto a los desplazamientos del RCD se realizará enlonado y en carretilla desde el frente de trabajo hasta el punto de acopio temporal.

Así las cosas, los trayectos se realizarán en completo orden y cuidado conservando los senderos sin alterar las áreas de las especies arbóreas, obstaculización del paso peatonal y vehicular.

8. UBICACIÓN DE CONTENEDORES



Ilustración 1, Tomada de Google Earth.



Ilustración 2, Registro fotográfico tomado en campo



Ilustración 3, Tomado de plano de ubicación general instalado en jardín botánico

(*) Bloque azul, ubicación de los contenedores
(*) Gris, Rutas de tránsito vehicular y peatonal

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DETALLE DEL CAMBIO	FECHA
1	Creación del documento	4/07/2023
2	Subsanación de observaciones por parte de la interventoría	10/07/2023